

DECRETO 2255 DE 2019

(diciembre 12)

D.O. 51.165, diciembre 12 de 2019

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y los artículos 2.2.5.47, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Luis Gabriel Fernández Franco, identificado con cédula de ciudadanía número 80816417 de Bogotá, al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo código 0035 grado 22 de la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha al doctor Álvaro Anehyder Ávila Silva, identificado con cédula de ciudadanía número 80820491 de Bogotá, del empleo de Secretario General de Departamento Administrativo código 0035 grado 22 de la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese a los doctores Luis Gabriel Fernández Franco y Álvaro Anehyder Ávila Silva, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, el contenido del presente decreto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Alberto Rodríguez Ospino.